



St. Joseph Public Library

Suspensión de Privilegios debido a la Política de Razones de Seguridad e Higiene

La Biblioteca Pública St. Joseph (St. Joseph Public Library, SJPL) tiene la responsabilidad de mantener un entorno saludable y limpio para todos los usuarios de la biblioteca y de proteger la inversión de los contribuyentes en las colecciones, los equipos y los bienes de la biblioteca. Para cumplir con esta responsabilidad, la SJPL puede limitar la capacidad de un usuario de pedir prestado material físico y/o visitar las instalaciones de la biblioteca cuando dicho uso pueda poner en peligro la seguridad y la higiene de las instalaciones, las colecciones y los usuarios de la biblioteca.

Algunos ejemplos de situaciones en las que se puede suspender el préstamo de materiales físicos incluyen:

- Pruebas de que los artículos prestados a un usuario pueden haber sido devueltos con insectos que se sabe que son perjudiciales para los materiales de la biblioteca, o que pueden dar lugar a invasiones de plagas en las instalaciones de la biblioteca, por ej., cucarachas, pececillos de plata y algunos tipos de escarabajos.
- Pruebas de que los artículos prestados a un usuario pueden haber sido devueltos con orina de animales u otros olores nocivos.

Entre los ejemplos de situaciones en que puede suspenderse el acceso a las instalaciones de la biblioteca se incluyen, entre otros, los siguientes:

- Usuarios o bienes de los usuarios con pulgas, piojos o chinches.
- Usuarios cuya ropa está manchada de orina o heces.

Si el personal de la biblioteca observa un posible problema con insectos, marcarán la cuenta del usuario para comprobar si el material devuelto en la próxima visita del usuario está dañado.

Después de que se confirma que ha habido algún tipo de problema con algún insecto:

- Un gerente o la persona designada notificará al usuario sobre lo que se ha encontrado y pondrá una nota en el registro de este y seguirá los *Procedimientos de Identificación de Plagas y Cuarentena*.
- Siempre que sea posible, se mostrará a los usuarios la evidencia.
- Los materiales de la biblioteca serán desechados a discreción del gerente de la sucursal.
- Los usuarios se limitarán a retirar dos artículos a la vez durante 3 meses y se les dará una bolsa Ziploc. Deben devolver sus artículos en la bolsa Ziploc durante el período de 3 meses.
- El gerente o la persona designada proporcionará un folleto al usuario sobre las formas de abordar el problema (mantener los materiales en contenedores cerrados o bolsas Ziploc cuando no se utilicen, inspeccionarlos antes de devolverlos, hablar con el propietario de la casa o la compañía de control de plagas).

Aprobado por la Junta de Administradores 26 de marzo de 2019

- El gerente o la persona designada notificarán a los usuarios que, si devuelven otros materiales con evidencia de una plaga de insectos, se suspenderán los privilegios de la biblioteca por seis meses.
- No se le cobrará al usuario por los artículos dañados la primera vez que se observe la evidencia.

La segunda vez que se observe evidencia confirmada de un problema con insectos:

- Un gerente o la persona designada notificará al usuario sobre lo que se ha encontrado y pondrá una nota en el registro de este y seguirá los *Procedimientos de Identificación de Plagas y Cuarentena*.
- Los privilegios de préstamo de materiales físicos se suspenderán por seis meses. Si el usuario puede aportar pruebas de que el problema de la plaga se ha resuelto, la suspensión se levantará antes del período de seis meses.
- A los usuarios se les mostrará la evidencia siempre que sea posible.
- Los materiales de la biblioteca serán desechados a discreción del gerente de la sucursal.
- El gerente de la sucursal determinará si se cobrará al usuario por los artículos dañados.

Todo usuario que tenga los privilegios suspendidos en virtud de esta política puede solicitar que se le restablezcan cuando haya pruebas que demuestren que se ha inspeccionado el domicilio en cuestión y que no hay signos de plagas o que la residencia ha sido tratada. La información de confirmación puede incluir copias de los recibos de tratamiento, una carta de una empresa de control de plagas autorizada o una declaración escrita del propietario o administrador de la propiedad de una residencia multifamiliar. En algunos casos, también se puede aceptar la prueba de un cambio de domicilio residencial.